



Resolución Jefatural N° 069-2010-INEI

Lima, 5 de marzo del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 043/GAB de fecha 13 de enero del 2010, el Centro Regional Conjunto de Capacitación para América Latina en Brasil (CECAB), el Departamento de Estadística del Fondo Monetario Internacional, conjuntamente con la División de Estadísticas y Proyecciones Económicas de la CEPAL, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que participe en el curso sobre "Estadísticas de Cuentas Nacionales Trimestrales (ECNT)", que se realizará en la ciudad de Brasilia - Brasil, del 08 al 19 de marzo del 2010;

Que, el curso está basado en el Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales del FMI, examina los aspectos teóricos y prácticos de la compilación de las CNT de los temas: i) Alcance y papel de las CNT; ii) Estrategias para establecer un sistema de compilación de CNT; iii) Fuentes de datos para la compilación de estimaciones trimestrales del PBI (principalmente desde los enfoques de la producción y del gasto); iv) Registro de la economía no observada; v) Revisión y conciliación de los datos; vi) Técnicas para establecer parámetros a los efectos de alinear los indicadores trimestrales a las estimaciones anuales (benchmarking); vii) Ajuste estacional; viii) Medidas de precio y volumen; ix) Técnicas de vinculación en cadena para compilar series temporales de CNT; x) Registros de trabajos en curso; y xi) Política de revisión y prácticas de divulgación, entre otros;

Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el mencionado curso, por lo que se ha designado a los señores Econ. JOSE LUIS HUERTAS CHUMBES, Director Ejecutivo de Cuentas de Gobierno y del Sector Financiero y Econ. HENRRY MEZA MEZA, Director de la Dirección Ejecutiva de Cuentas de Gobierno y del Sector Financiero, de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, para que participen en el mencionado curso;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de los referidos Directores cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por el Centro Regional Conjunto de Capacitación para América Latina en Brasil (CECAB);

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los señores **Econ. JOSE LUIS HUERTAS CHUMBES**, Director Ejecutivo de Cuentas de Gobierno y Sector Financiero y **Econ. HENRRY MEZA MEZA**, Director de la Dirección Ejecutiva de Cuentas de Gobierno y del Sector Financiero, de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales a la ciudad de Brasilia – Brasil, del 08 al 19 de marzo del 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuarán percibiendo los citados Directores mientras dure el curso.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, los indicados Directores presentarán los informes de su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

